

Programa de fomento de la I+D+I. Ayuda para la contratación de personal de apoyo para la Plataforma de Biobanco.

Referencia: i+12-AY241223-1

BASES DEL PROGRAMA

.....

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece una ayuda destinada a financiar la incorporación de personal de apoyo para la Plataforma de Biobanco del i+12, esta ayuda será financiada con cargo al Plan de Actuación para 2025 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de una ayuda destinada a la contratación de un técnico de apoyo para la Plataforma de Biobanco del i+12.

Con esta actuación el i+12 pretende reforzar los servicios que en el ámbito del Biobanco se vienen prestando a los diferentes grupos y actividades de investigación.

Condiciones de la ayuda.

La ayuda tendrá una duración de un año, prorrogable en función de la existencia de disponibilidad presupuestaria.

La retribución y las condiciones del contrato de trabajo serán las establecidas según convenio para la categoría: Área 2. Grupo IV - Técnico de grado superior.

Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos, que se deberán indicar en el currículo presentado:

1. Título de Formación Profesional en Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
2. Experiencia
3. Experiencia demostrable en manejo de muestras sólidas humanas, muestreo de piezas, de biopsias y de necropsias, procesamiento de muestras humanas en parafina y congelación realización de cortes histológicos, tinciones histológicas.
4. Experiencia en la asistencia y muestreo de necropsias.
5. Validación y explotación de datos.
6. Se valorará experiencia en Biobancos de Investigación Biomédica.
7. Atención psicossocial en el trato con pacientes donantes de muestras, uso de la terminología clínica patológica, manejo de archivo y documentación sanitaria, responsabilidad y autonomía.
8. Se valorará experiencia en clasificación de Estandarización Internacional de enfermedades como SNOMED CT, CIE 10, etc.
9. Herramientas informáticas: Ofimática. Bases de datos, Bio-e Bank.
10. Idiomas: Inglés B2

Funciones.

Las propias de su categoría según convenio: Área 2. Grupo IV - Técnico de grado superior

Son los profesionales que realizan tareas técnicas de apoyo a la investigación y prestan servicios a la comunidad investigadora a través de plataformas o servicios de apoyo a la investigación o directamente en los grupos de investigación. Ejercen su función bajo una supervisión directa del investigador solicitante y las funciones a desarrollar serán:

- Recepción, almacenamiento y envío de muestras biológicas, según legislación vigente. Muestreo y procesado de muestras líquidas y sólidas en distintos formatos de preservación, incluido nitrógeno líquido. Recogida de muestras de estudio postmortem.
- Elaboración de bloques de tejidos parafinados, cortes histológicos de las muestras biológicas. tinciones histológicas y citológicas. Extracción de ácidos nucleicos y control de calidad.
- Manejo, control, limpieza, y mantenimiento de equipos, además de los dispositivos de seguridad del biobanco. Gestión, control y obtención de los consentimientos informados de biobanco.
- Registro, codificación de muestras y datos según clasificación SNOMED y Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-9) en el software de biobancos y gestión de bases de datos.
- Participación en la elaboración de PNTs, para implementación y cumplimiento de gestión de la calidad, según normativa. Control de funcionamiento de sondas de temperatura.
- Administración y gestión de los recursos del laboratorio.
- Trabajo de apoyo a la Red Nacional de Biobancos en lo que compete al Biobanco i+12.

- Atención al dispositivo de protocolo de emergencia en el Biobanco i+12. Atención de cualquier incidencia relacionada con el biobanco.

Documentación requerida.

Los interesados presentarán en el plazo establecido la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud en modelo normalizado.
2. CV del candidato, adaptado a los requisitos establecidos en estas bases.
3. Copia del correspondiente documento de identidad o pasaporte.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 23 de diciembre de 2024. Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "**Nombre del solicitante. Ref.: i+12-AY24123-1**".

Evaluación y selección de las solicitudes.

La Comisión de Evaluación y Selección estará formada por miembros de la Comisión de Investigación del i+12 y el investigador responsable del grupo de investigación.

Para la evaluación de los candidatos se valorará el cumplimiento de los aspectos recogidos en el apartado de "Requisitos de los solicitantes".

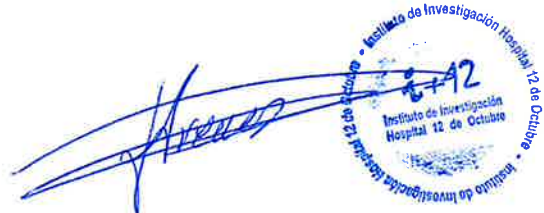
Además se podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que se considere necesario.

La decisión de la Comisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)". Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas serán inmediatamente comunicadas al Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Madrid, 18 de diciembre de 2024.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12